

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SUMINISTRO DE TAQUILLAS DE VESTUARIO PARA PERSONAL**



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO	3
3	ALCANCE.....	3
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	3
5	SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS.....	4
6	NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO.....	5
7	ASPECTOS AMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	5
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	6
8.1	CONDICIONES PARA LA ENTREGA.....	6
8.2	RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.....	7
8.3	INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS	8
8.4	RETIRADA DE MOBILIARIO	8
9	GARANTÍA y SERVICIO POST-VENTA	8
10	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	9
10.1	OFERTA ECONÓMICA	9

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas, que han de cumplirse en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO DE TAQUILLAS DE VESTUARIO para el personal de la División de Operación requerido por Metro de Madrid SA, en adelante METRO, debido a la necesidad de adquisición de mobiliario de reposición por deterioro del actual.

2 OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de la fabricación, suministro e instalación de taquillas de vestuario para el personal de la División de Operación (Maquinistas de tracción eléctrica y personal de estaciones) en diferentes ubicaciones de la red de Metro de Madrid.

El suministro y la instalación se llevarán cabo en estaciones (253 ubicaciones diferentes, 34 de ellas cabeceras de línea), talleres y depósitos de Metro (13 ubicaciones diferentes).

3 ALCANCE

El alcance en cuanto a categoría de mobiliario y unidades a suministrar se muestra en el cuadro a continuación:

SUMINISTRO TAQUILLAS DE VESTUARIO		
CATEGORÍA	DIMENSIONES (anchura x profundidad x altura)	UNIDADES
Módulo de Taquilla Vestuario (módulo 1x2, 1 cuerpo vertical con 2 puertas)	400mm x 500mm x 1800mm (sin patas) /1900mm (con patas)	2.165

La cantidad que se indica es el máximo de unidades que se estima necesario sean suministradas durante el total de vigencia del contrato. Son cifras estimadas no vinculantes.

Se prevé una primera entrega a realizar en los cuatro primeros meses de ejecución del contrato de aproximadamente el 50% del total del suministro, una segunda entrega a realizar a lo largo del primer año de contrato de aproximadamente el 30% del total del suministro, y el 20% restante se podrá solicitar a lo largo de la vigencia del contrato. En todo caso, para cada entrega se facturará únicamente lo efectivamente suministrado.

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describen a continuación las características técnicas básicas del producto solicitado:

Cada módulo estará fabricado como una única pieza soldada de chapa de acero formado por un cuerpo vertical de dos puertas (2 taquillas por módulo).

- **Material:** chapa de acero laminado en frío, calidad DC01, según norma europea UNE-EN 10130:2008 o equivalente, de al menos 0,8 mm de grosor.
- **Interior:** cada taquilla dispondrá de tubo perchero
- **Puerta:** con rejilla de ventilación y espacio para colocar etiqueta de identificación

- **Cerradura:** para candado
- **Acabado exterior:** en pintura epoxi termoendurecida, cuerpo en RAL 7035 y puertas en RAL 5015. Tratamiento anticorrosión.

Dimensiones por módulo:

Altura: 1.800mm. sin las patas (con patas 1900 mm)

Profundidad: 500 mm

Anchura: 400 mm



5 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS

El mobiliario objeto de este contrato se ajustará, en cuanto le resulte de aplicación, al Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. B.O.E. del 10 de enero de 2004), así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y a lo dispuesto tanto en el RD 486/1997, de 14 de abril, en relación a la seguridad y salud en los espacios de trabajo.

Se ajustará a las siguientes normas generales:

- Las partes con las que entra en contacto un usuario, en condiciones de uso normales, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar en contacto el usuario estarán achaflanados o redondeados y sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.

- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los extremos de las patas y elementos huecos estarán tapados o cerrados.
- Las partes metálicas estarán protegidas contra la corrosión o fabricadas con materiales resistentes a ella.

6 **NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL PRODUCTO OFERTADO**

El producto que se oferte deberá ser conforme a la normativa vigente, en especial en lo que se refiere a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonomía y medioambiente.

Se requiere que el producto ofertado cuente con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos.

En general, todo el mobiliario deberá cumplir con al menos la norma y especificaciones técnicas indicadas en el apartado “21. Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen del PCP.

7 **ASPECTOS AMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El mobiliario ofertado debe fabricarse de forma sostenible con el medio ambiente, debiendo ser tenido en cuenta el ciclo de vida completo del producto.

La limpieza de los muebles ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos.

Los materiales empleados en la fabricación deben permitir, sin que afecte a la conservación y buen estado del producto ofertado ni se incurra en su normal deterioro por el uso y vida útil, la limpieza con bayeta húmeda y solución desinfectante según listado de productos viricidas aprobado por Ministerio de Sanidad, vigente en el momento de presentar la oferta así como sus actualizaciones futuras, para la protección contra la propagación de virus tipo SARS o SARS-COV-2 o cualquier otro elemento patógeno que afecte a la salud de las personas.

El embalaje debe estar fabricado con un tipo de material reciclable (papel/ cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos clorados.

El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente de modo fácil en partes de un único material.

El contratista está obligado a realizar una adecuada gestión final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. La empresa contratista se hará cargo de sus residuos y envases, gestionando su retirada de forma selectiva a través de gestor autorizado y, si es posible, procurando su reciclaje.

8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

8.1 CONDICIONES PARA LA ENTREGA

En la ejecución del contrato, cuya duración total será de 4 años a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio de los trabajos, se distinguen dos periodos claramente diferenciados:

- Un primer periodo al que denominaremos en adelante entrega inicial, en el que se solicita el suministro e instalación de aproximadamente el 80% del total del alcance del contrato descrito en el apartado 2 de este PPT, y que se divide en 2 fases:
 - o Una primera fase con una duración de 16 semanas desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, que incluye el suministro e instalación de aproximadamente el 50% del alcance total del pedido en 34 estaciones de cabecera de línea a realizar en los cuatro primeros meses de duración del contrato.
 - o Una segunda fase, desde la semana 16 hasta el primer año desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, que incluye el suministro e instalación de aproximadamente el 30% del alcance total del pedido en 13 talleres/depósitos y 219 estaciones de la red.
- Un segundo periodo de 8 semanas a partir de la fecha en la que METRO formalice la solicitud a través de un correo electrónico dirigido al delegado del contratista en el que se podrá solicitar de manera ocasional suministros parciales del 20% restante del alcance descrito en el apartado 2 de este PPT.

En el apartado 9 del Cuadro Resumen del PCP se definen, para cada uno de los periodos y fases, los plazos máximos de fabricación, suministro e instalación del total de unidades que Metro de Madrid establezca como necesarios suministrar en cada momento. Particularmente, para el primer periodo, en la reunión de inicio de los trabajos, METRO facilitará al contratista la información y documentación precisa para la correcta ejecución de los trabajos tanto de Fase 1 como de Fase 2: Número de unidades específicas a suministrar en cada una de las ubicaciones (cabeceras de líneas, estaciones, talleres o depósitos), así constará en el acta que marcará el hito de inicio del contrato

La empresa contratista deberá poner a disposición de METRO medios, tanto personales como materiales, suficientes para suministrar e instalar todas las unidades solicitadas para la entrega inicial en el plazo indicado.

Para las posibles entregas que se requieran durante lo que hemos denominado segundo periodo, una vez ejecutado en su totalidad los trabajos solicitados en la entrega inicial, se establece para la fabricación suministro e instalación de los módulos de taquillas que se soliciten, un plazo máximo de 8 semanas a partir de la fecha en la que METRO formalice la solicitud a través de un correo electrónico dirigido al delegado del contratista, en el que se especificarán los detalles del pedido: cantidad y lugar en el que deben instalarse.

Para cada entrega, se facturará únicamente lo efectivamente suministrado.

Las empresas contratistas asumen los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

Cualquier retraso respecto la entrega del mobiliario indicado en el acta de inicio de los trabajos será motivo de penalización según lo que se especifica en el apartado correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares.

8.2 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes se llevará a cabo en la/s dependencia/s que METRO determine en el momento del suministro y que se informará con tiempo suficiente con la empresa que resulte adjudicataria de cada uno de los lotes según planes de entrega.

La entrega y montaje de los productos se realizará, preferentemente, en días laborables, y dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00.

Con los bienes suministrados se entregarán, de ser necesario, las instrucciones, en castellano, de forma que el usuario pueda comprender su utilidad, manejo y mantenimiento.

La entrega de los muebles se rechazará si sus características físicas o técnicas no corresponden a los requerimientos de los documentos de licitación o no son las ofertadas, si los muebles pertenecen a una marca o modelo distintos del ofertado o los acabados no son los exigidos.

Igualmente se rechazarán si al examinarlos presentan defectos, tales como:

- Falta de estabilidad y robustez, no mantenimiento del paralelismo entre tableros, largueros, travesaños o patas (según el artículo en cuestión) que forman los distintos cuerpos de las unidades del suministro, o produciendo efecto acordeón al aplicar fuerzas laterales a los mismos.
- Si los conjuntos presentan defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Si existen bordes cortantes, posibilidad de atrapamiento al manipular las palancas de regulación, o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar a la seguridad del usuario.
- Si los canteados no son continuos, presentan rebabas o fisuras, mal pegado o, en general, mal acabado.
- Si los canteados son de tonalidad o diseño distintos a simple vista a los del tablero.
- Si alguna pieza está rota, deformada o con grietas o raspaduras.
- Si hay arañazos o desperfectos en la superficie de tableros o en el acabado de las pinturas.
- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones o abolladuras.
- Si los elementos plastificados y pintados no están cubiertos total y homogéneamente en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si existen rebabas, cantos o esquinas agudos o levantados, agujeros no taladrados o punzados de acuerdo con la buena práctica del mecanizado, o su situación o tamaño no son los que especifica este documento.

- Si alguna soldadura presenta defectos, es incompleta, tiene grietas, porosidad o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.
- Si las puertas de los muebles no encajan satisfactoriamente.
- Si las cerraduras no funcionan correctamente o no presentan el debido grado de fiabilidad.

8.3 INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS

La empresa contratista se comprometerá en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc, para lo cual aportará los medios para ello.

El contratista deberá instalar in-situ en cada una de las localizaciones todo el mobiliario que requiera de montaje, incluyendo la sujeción de los mismos, montaje, instalación y todos los elementos precisos para su funcionamiento y listos para su utilización.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes y tasas de vertedero, así como la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

Todos los elementos se instalarán en los lugares que determine METRO, en un máximo de seis ubicaciones diferentes, debiendo quedar en perfecto estado de funcionamiento.

8.4 RETIRADA DE MOBILIARIO

El contratista tendrá que retirar, según indicaciones de METRO, aquellos muebles en mal estado que serán sustituidos por los suministrados.

9 GARANTÍA y SERVICIO POST-VENTA

El mobiliario suministrado tendrá un plazo de garantía mínima de tres años, según se recoge en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, en su artículo 120, que entró en vigor en vigor 01.01.2022. Si para alguno de los productos ofertados el licitador propone una garantía de producto superior deberá indicarlo específicamente en la documentación que incluya en su oferta técnica.

Será requisito indispensable que el contratista disponga de un servicio post-venta que atienda las reclamaciones y las reparaciones del mobiliario ofertado durante al menos el periodo de garantía ofertado para cada producto, y que nunca será inferior a los tres años establecidos como garantía mínima. Durante este periodo se hará cargo de todas las reparaciones cubiertas por la garantía, haciéndose cargo de conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

El licitador deberá incluir en su propuesta técnica una breve descripción del servicio de asistencia técnica y post-venta que oferte de acuerdo con lo indicado en el apartado 6.1 de este pliego.

10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1 OFERTA ECONÓMICA

Las empresas licitadoras deberán repercutir en su oferta económica todos los costes en los que incurran para la ejecución del contrato según las condiciones y requerimientos descritos en este PPT.

Para ello deberán presentar el documento RFQ que acompaña a esta licitación correctamente cumplimentado y firmado según se establece en el PCP.